



744

DECRETO N° _____

TEMUCO,

VISTOS: 26 ABR. 2017

1.- El Decreto Alcaldicio N°461 del 17/07/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3265 hasta el 09 de abril de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 13/03/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- La respuesta de fecha 30/03/2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas por falta de cambio de destino y le otorga plazo de seis meses para regularizar la propiedad.

4.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 09 de septiembre de 2017
Rol	: 7-3265
Actividad Económica	: OFICINA DE COMPRA Y VENTA POR INTERNET DE ARTICULOS MENORES
Código Actividad	: 523.390
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: LOS PASTORES N°1619 JUAN PABLO SEGUNDO
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD COMERCIAL ABASTECE SPA
Rut	: 76.451.117-4
Dirección Particular	: LOS PASTORES N°1619 JUAN PABLO SEGUNDO
Rol Avalúo	: 3029 -35

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECTOR
 Administración y Finanzas


 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/ncf

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 202 24.04.2017

1279749